







BASES DEL CONCURSO

Eje de Apoyo a trabajadores de empresas de sectores aportantes

	Persona Responsable (Nombre, Área)	Fecha (DD/MM/YYYY)	Firma
Elaborado por:	Herless Meza - Analista Senior de Proyectos	31/07/2024	
	José Samamé - Responsable de Proyectos	31/07/2024	
Revisado por:	Rossana Taquía - Gerente de Proyectos y Servicios	31/07/2024	
Aprobado por:	Marcos Deza - Director Ejecutivo	31/07/2024	

INDICE DE CONTENIDO

SECCIÓN 1: ASPECTOS GENERALES DEL CONCURSO	3
CAPÍTULO I: DISPOSICIONES GENERALES	4
1.1. ENTIDAD CONVOCANTE	4
1.2. OBJETIVO DEL CONCURSO	4
1.3. LÍNEAS DE FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS.....	4
1.4. INDICADORES DEL PROYECTO	4
1.5. MONTO DEL CONCURSO	4
1.6. MONTOS FINANCIABLES Y PLAZO DE EJECUCIÓN	5
1.7. ÁMBITO DE INTERVENCIÓN	5
1.8. ORGANIZACIONES PARTICIPANTES	5
1.9. BENEFICIARIOS	6
1.10. MODALIDAD DE EJECUCIÓN FINANCIERA	6
1.11. FORMATOS A PRESENTAR.....	6
1.11.1. Información y documentación institucional.....	6
1.11.2. Información y documentación del proyecto.....	6
SECCIÓN 2: INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN INSTITUCIONAL	7
CAPÍTULO II: MANIFESTACIÓN DE INTERÉS	8
2.1. REQUISITOS DE LAS INSTITUCIONES.....	8
2.2. PROCESO DEL REGISTRO EN LÍNEA	9
2.3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN	9
2.3.1 Cumplimiento de requisitos generales.....	9
2.3.2 Cumplimiento de requisitos en relación con FONDOEMPLEO.....	9
SECCIÓN 3: INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN DEL PROYECTO	10
CAPÍTULO III: DISEÑO DE PROYECTO.....	11
3.1. REQUISITOS DEL DISEÑO DE PROYECTO.....	11
3.2. PROCESO DE REGISTRO	11
3.3. CRITERIOS Y RÚBRICA DE EVALUACIÓN	12
3.3.1 Viabilidad técnica (60%)	12
3.3.2 Viabilidad económica financiera (40%)	13
A. GASTOS DIRECTOS	14
B. GASTOS INDIRECTOS	15
C. CONCEPTOS NO FINANCIABLES	15
CAPÍTULO IV: PUBLICACIÓN DE RESULTADOS	17
CAPÍTULO V: PROYECTOS APROBADOS.....	17
SECCIÓN 4: INDICADORES DE GESTIÓN	18
CAPÍTULO VI: INDICADORES DE GESTIÓN DE FONDOEMPLEO	19
SECCIÓN 5: CRONOGRAMA	20
CAPÍTULO VII: DURACIÓN DEL CONCURSO	21
CAPÍTULO VIII: CONVOCATORIA Y DIFUSIÓN DEL CONCURSO	21
8.1. CONVOCATORIA	21
8.2. DIFUSIÓN DE LAS BASES	21
8.3. CONSULTAS Y RESPUESTAS A LAS BASES	21
SECCIÓN 6: DISPOSICIONES FINALES.....	22
CAPÍTULO IX: DISPOSICIONES FINALES.....	23
SECCIÓN 7: GLOSARIO	25
CAPÍTULO X. GLOSARIO RELACIONADO A TEMAS DE EMPLEO	26
FORMATO N° 03.....	34
FORMATO N° 04.....	37
FORMATO N° 05.....	38
FORMATO N° 06.....	39
FORMATO N° 07.....	40

SECCIÓN 1: ASPECTOS GENERALES DEL CONCURSO

CAPITULO I: DISPOSICIONES GENERALES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

El Fondo Nacional de Capacitación Laboral y Promoción del Empleo (FONDOEMPLEO) es una institución privada que financia proyectos que fomentan el desarrollo de las competencias para el empleo, con la finalidad de mejorar la empleabilidad de las personas, con énfasis en población vulnerable, y contribuir a la mejora de su productividad laboral.

Como símbolo de su misión y de los fines para los cuales ha sido constituida, FONDOEMPLEO convoca al Concurso para el financiamiento de proyectos en el Eje de Apoyo a Trabajadores de las empresas de sectores aportantes.

1.2. OBJETIVO DEL CONCURSO

Objetivo general:

Seleccionar y financiar proyectos que mejoren las capacidades laborales y organizacionales de los trabajadores de las empresas de los sectores aportantes a FONDOEMPLEO

Objetivos específicos:

- a) Mejorar las competencias laborales y productivas de los trabajadores en el marco de los grandes cambios tecnológicos que permita la mejora de su empleabilidad laboral, coadyuvando a la mejora de su capacidad productiva y la competitividad de las empresas.
- b) Desarrollar competencias dirigenciales que contribuya a una gestión eficaz a favor de los agremiados, a partir del desarrollo de habilidades y capacidades de los líderes de las organizaciones de trabajadores y la mejora de sus instrumentos de gestión.

1.3. LÍNEAS DE FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS

Se considera dos Líneas de financiamiento:

- a) **Línea 5: Capacitación laboral**, a trabajadores de las empresas de los sectores económicos aportantes a FONDOEMPLEO, de acuerdo con los grandes cambios tecnológicos que permita la mejora de su empleabilidad laboral.
- b) **Línea 6: Fortalecimiento organizacional**, de las organizaciones de trabajadores de las empresas de los sectores económicos aportantes a FONDOEMPLEO, para una gestión eficaz a favor de sus agremiados, a partir del desarrollo de habilidades y capacidades de los líderes de las organizaciones de trabajadores.

1.4. INDICADORES DEL PROYECTO

Se financiarán proyectos que demuestren su contribución a los objetivos de mandato de FONDOEMPLEO, los cuales se señalan en el Capítulo VI de las presentes bases.

El marco lógico del proyecto deberá contemplar a nivel de fin los indicadores de empleo e ingresos y, a nivel de propósito, los indicadores de desarrollo de competencias dependiendo de la línea de financiamiento a la que postulan.

1.5. MONTO DEL CONCURSO

El monto total del Concurso es de S/10'000,000.00 (Diez millones y 00/100 soles), distribuido según Lo siguiente:

Tabla 1 Monto Concursable

Línea de Financiamiento de Proyectos		Monto Concursable* (S/.)
1.	Línea 5: Capacitación laboral	7'000,000.00
2.	Línea 6: Fortalecimiento organizacional	3'000,000.00
TOTAL		10'000,000.00

*De no asignarse la totalidad del monto correspondiente por cada línea, podrá reasignarse a otra de acuerdo con la evaluación de los proyectos, hasta alcanzar el monto total concursable.

1.6. MONTOS FINANCIABLES Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Tabla 2 Montos financiables y plazo de ejecución

TIPO DE PROYECTO	Inversión promedio por beneficiario S/	Número de beneficiarios	MONTO FINANCIABLE (Soles)		CONTRAPARTIDA	DURACIÓN DEL PROYECTO (meses)
			Mínimo	Máximo		Monetaria y/o No monetaria
Capacitación Laboral	4,300	162	250,000	700,000	10%	10
Fortalecimiento Organizacional	2,100	190	150,000	400,000	10%	6

- Todos los proyectos deberán tener una contrapartida mínima del 10% (sea monetaria o no monetaria) calculado sobre la base de los costos directos solicitados a FONDOEMPLEO.
- El plazo máximo de ejecución de los proyectos de Fortalecimiento Organizacional será de hasta 6 meses y en el caso de los proyectos de Capacitación Laboral no podrá superar los 10 meses.

1.7. ÁMBITO DE INTERVENCIÓN

- Los proyectos deben tener como ámbito de intervención alguno de los 24 departamentos del país y/o Lima Metropolitana y/o la Provincia Constitucional del Callao.
- Las organizaciones podrán presentar un proyecto por cada línea de financiamiento.

1.8. ORGANIZACIONES PARTICIPANTES

Organizaciones de trabajadores o sus asociaciones sin fines de lucro, formalmente constituidas, que cumplan con los requisitos y criterios establecidos en el numeral 2.1 y que pertenezcan a empresas que se desarrollen en las actividades económicas¹ siguientes²:

- Actividades artísticas, de esparcimiento y deportivas.
- Actividades financieras y de seguros.
- Actividades inmobiliarias.
- Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas.
- Comercio al por menor; excepto el comercio de vehículos automotores y motocicletas.
- Construcción.
- Explotación de minas y canteras.
- Industrias manufactureras.
- Información y comunicaciones.
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado.

¹ De acuerdo con la Clasificación Industrial Internacional Uniforme – Revisión 4 – INEI

² Actividades económicas o sectores a los que pertenecen las empresas aportantes a FONDOEMPLEO hasta el 2024

- Transporte y almacenamiento.

1.9. BENEFICIARIOS

Trabajadores de nivel operativo de las empresas de actividades económicas señaladas en el numeral 1.7 agremiados o no agremiados a una organización sindical, que se encuentren contratados por la empresa o por una empresa contratista, con vínculo laboral vigente a la fecha de inicio de actividades del proyecto.

1.10. MODALIDAD DE EJECUCIÓN FINANCIERA

El Concurso considera la siguiente modalidad de ejecución financiera de los proyectos:

- a) **Ejecución Indirecta:** modalidad en la cual las organizaciones son responsables de la ejecución técnica del proyecto, siendo FONDOEMPLEO quien establecerá los mecanismos para la administración de los recursos financieros que destine al proyecto.

1.11. FORMATOS A PRESENTAR

Las instituciones interesadas en participar en el presente concurso deberán completar la información solicitada en los formatos e incluir documentación tanto institucional como del proyecto hasta la fecha máxima establecida en el Cronograma del concurso. La revisión de dicha información y la verificación de la documentación presentada forma parte de la evaluación que realizará FONDOEMPLEO. Tener en cuenta que las fases de evaluación a realizar por FONDOEMPLEO son cancelatorias entre sí.

1.11.1. Información y documentación institucional

Las instituciones interesadas deberán completar la información y presentar en línea la documentación institucional solicitada en el **Formato N°1** Declaración de interés en participar en el Concurso.

1.11.2. Información y documentación del proyecto

Las instituciones interesadas deberán completar y presentar en línea el **Formato N°02 de Propuesta Técnica** y el **Formato N°03 de Propuesta financiera**, en los cuales se detalla la estrategia de intervención del proyecto.

SECCIÓN 2: INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN INSTITUCIONAL

CAPÍTULO II: MANIFESTACIÓN DE INTERÉS

- El registro de participantes es una manifestación del interés de la organización interesada en obtener el financiamiento de FONDOEMPLEO, del sometimiento a las reglas y decisiones del concurso, de su voluntad en ser evaluada según los criterios establecidos y de la veracidad de la información proporcionada.
- La información proporcionada tiene validez de Declaración Jurada, pudiendo aplicarse artículos de incumplimiento según el Código Civil, en caso se verifique no sea cierta la información brindada.

2.1. REQUISITOS DE LAS INSTITUCIONES

Las instituciones interesadas deberán presentar, junto con la Declaración de Interés, copia simple de la siguiente documentación de sustento:

a) INHERENTES A LA INSTITUCIÓN (requisitos generales):

- 1) Hojas del libro de Actas en el cual figure el Acta de la Asamblea donde declara el interés de participar en el presente concurso y de aceptar las condiciones y requisitos establecidos en las bases del presente Concurso, refrendada por sus directivos y los asistentes a la asamblea.
- 2) Registro Sindical que acredite su inscripción en el registro correspondiente como organización sindical ante el MTPE o ante la Autoridad Administrativa de Trabajo de la Región a la que pertenece.
- 3) Constancia de inscripción de la Junta Directiva ante el MTPE o la Autoridad Administrativa de Trabajo de la Región a la que pertenece en la que se mencione a los integrantes de la Junta Directiva y se acredite su vigencia a la fecha de registro al presente concurso.
- 4) Declaración jurada firmada por el representante legal indicando que la institución cumple con lo indicado en el artículo 10, literal b) del Decreto Supremo N°010-2003-TR 05/10/2003, respecto a la obligación de llevar libros de actas, de registro de afiliación y de contabilidad debidamente sellados por la Autoridad de Trabajo (Formato N°04).
- 5) Certificado Único Laboral para personas adultas (CERTIADULTO) del representante legal de la institución, emitido por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE), en donde se evidencie no contar con antecedentes penales y policiales, con fecha de emisión no mayor a 3 meses a la fecha de registro al presente concurso.

b) INHERENTES A FONDOEMPLEO:

- 6) Declaración jurada (Formato N°05) firmada por el representante legal, indicando el cumplimiento de los siguientes requisitos:
 - a. No tiene algún convenio de financiamiento con FONDOEMPLEO que hubiera sido objeto de “CONCLUSIÓN ANTICIPADA”, durante los cuatro (4) últimos años previos a la presente convocatoria.
 - b. No tiene algún proyecto financiado por FONDOEMPLEO con un dictamen de auditoría con calificación “NEGATIVA” o “CON ABSTENCIÓN”, durante el último año previo a la fecha de la presente convocatoria.
 - c. No tiene algún proyecto financiado por FONDOEMPLEO, que hubiera sido objeto de Suspensión atribuible a la institución, durante el último año previo a la fecha de la presente convocatoria.
 - d. No tiene saldos ni importes de ejecución por devolver a FONDOEMPLEO de algún proyecto, así como por conceptos de gastos no elegibles, determinados como producto de supervisiones, auditorías o informes final o de cierre a la fecha de la presente convocatoria.

- e. No tiene algún proyecto financiado por FONDOEMPLEO, cuyo plazo de entrega de informe final se encuentre vencido, a la fecha de la presente convocatoria.
- f. No tiene pendiente con FONDOEMPLEO, a la fecha, algún proceso judicial, arbitraje o conciliación judicial o extrajudicial.
- g. No formulará ni ejecutará el proyecto o los proyectos con fines políticos y/o partidarios.

Cada uno de los documentos a adjuntar en el formulario en línea deben estar en formato PDF, numerados según la lista y tener un peso máximo de 10MB cada uno.

2.2. PROCESO DEL REGISTRO EN LÍNEA

Las instituciones interesadas deberán completar y presentar, mediante el formulario en línea ubicado en la página web institucional de FONDOEMPLEO denominado “Declaración de manifestación de interés en participar en el Concurso”, la documentación solicitada en el numeral anterior.

Una vez que la institución interesada registre su manifestación de interés, una copia de la información presentada incluyendo la documentación adjuntada llegará de manera automática al correo electrónico del representante autorizado por la institución.

Si la institución se registra más de una vez se considerará como válido para la evaluación sólo el último registro efectuado.

2.3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Se consideran 2 criterios sobre los cuales se evalúa la información proporcionada por la institución interesada:

2.3.1 Cumplimiento de requisitos generales

Se verificará el cumplimiento del 100% de los requisitos señalados en el numeral 2.1, literal a) Inherentes a la institución, luego de lo cual se procederá a evaluar el segundo criterio.

2.3.2 Cumplimiento de requisitos en relación con FONDOEMPLEO

Se verificará el cumplimiento del 100% de los requisitos señalados en el numeral 2.1, literal b) Inherentes a la relación de la institución con FONDOEMPLEO de acuerdo con la documentación proporcionada y su contraste con los registros de FONDOEMPLEO.

SECCIÓN 3: INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN DEL PROYECTO

CAPÍTULO III: DISEÑO DE PROYECTO

- La información proporcionada tiene validez de Declaración Jurada, pudiendo ser sancionable según el Código Civil en caso no se ajuste a la verdad.

3.1. REQUISITOS DEL DISEÑO DE PROYECTO

1. La institución interesada deberá completar los **Formato N°02** Propuesta Técnica de Proyecto y **Formato N°03** Propuesta Financiera del Proyecto, brindando la siguiente información:

Contenido de la Propuesta Técnica de Proyecto

- Situación problemática.
 - Análisis de involucrados
 - Análisis de problemas.
 - Análisis de objetivos.
 - Acciones e identificación de alternativas.
 - Análisis de alternativas para la selección de la solución óptima.
 - Estructura analítica del proyecto.
 - Árbol de problemas y soluciones
 - Matriz de marco lógico.
 - Equipo del proyecto.
 - Sistema de seguimiento y monitoreo.
 - Mapeo de riesgos
 - Análisis de los costos del proyecto.
 - Análisis y ratio costo beneficio.
2. La propuesta técnica, de preferencia, no debe exceder las 20 páginas y deberá presentarse tanto en formato PDF firmado y también en archivo editable (formato *.docx), utilizando el Formato respectivo (tipo de letra Arial, tamaño de letra 10, interlineado sencillo, margen normal, tamaño de la hoja A4).
 3. La propuesta financiera deberá presentarse en formato PDF firmados y en archivo editable (formato *.xlsx), utilizando el Formato respectivo (tipo de letra Arial, tamaño de letra 10).

3.2. PROCESO DE REGISTRO

1. La presentación del **proyecto** y de los documentos de sustento (convenios y/o contratos, declaración jurada de aportes propios, aliados, beneficiarios y declaración de no parentesco se realizará por formulario en línea alojado en la página web institucional.
2. Una vez recibida la información y los documentos solicitados, FONDOEMPLEO procederá a su revisión y aplicación de los criterios de evaluación establecidos.
3. Se realizará la verificación de los siguientes documentos y requisitos de cumplimiento obligatorio, previo a los criterios de evaluación:
 - Que se cumpla el aporte indicado por FONDOEMPLEO, de acuerdo con lo señalado en el numeral 1.5.
 - Que la contrapartida corresponda al mínimo de 10%, la cual debe estar debidamente sustentadas.
 - Que las alianzas estén debidamente sustentadas mediante convenios y/o contratos.
 - Que se cumpla la presentación correcta de los Formatos, según corresponda.

- Que se cumpla que los gastos administrativos sean del 10% de los costos directos solicitados a FONDOEMPLEO.
4. Aquellos proyectos con puntuación igual o mayor a 8 puntos se ordenarán de mayor a menor de acuerdo con el puntaje obtenido y se asignará el presupuesto hasta agotar el monto de financiamiento establecido para el Concurso, de acuerdo con lo señalado en el numeral 1.4 Monto del Concurso.
 5. Aquellos proyectos que logren asignación de presupuesto serán declarados SELECCIONADOS.

3.3. CRITERIOS Y RÚBRICA DE EVALUACIÓN

Se tiene dos (2) criterios de evaluación. Sobre los cuales se revisa la información proporcionada por la institución. Como resultado de la evaluación, FONDOEMPLEO resolverá si el proyecto ha sido SELECCIONADO o no.

Los criterios, sus definiciones y sus pesos son:

3.3.1 Viabilidad técnica (60%)

La viabilidad técnica es la relación coherente y pertinente que existe entre las actividades propuestas, los componentes (resultados), el propósito y el fin del proyecto. Los sub-criterios, sus definiciones y sus pesos son:

1. **COHERENCIA (20%)**

Se verificará la coherencia entre el marco lógico del proyecto y el árbol de problemas y soluciones. Así como, la estrategia de intervención escogida se encuentre en función del propósito que el proyecto se ha propuesto lograr.

2. **PROMOCIÓN HACIA LA INNOVACIÓN (10%)**

La propuesta del proyecto presenta nuevas herramientas (como aplicativos y plataformas) y nuevos procesos (sistemas) que han sido utilizados en proyectos anteriores o con experiencia previa; con el fin de mejorar el monitoreo del proyecto.

3. **INDICADORES (15%)**

La propuesta del proyecto presenta indicadores de desarrollo de capacidades, mejora del empleo y/o mejora de los ingresos de los beneficiarios, de acuerdo con lo establecido en la Sección IV de las Bases, los cuales están en función al propósito planteado en el proyecto.

4. **ANÁLISIS DE RIESGOS (15%)**

Se verificará que la propuesta identifique los riesgos positivos y negativos significativos del proyecto. La gestión de riesgos adecuada implica el control de posibles eventos futuros para evitar, mitigar, aceptar y transferir.

La rúbrica de evaluación de la viabilidad técnica se muestra a continuación:

Tabla 2 Rúbrica de evaluación de propuesta técnica del Diseño de Proyecto

CRITERIOS DE EVALUACIÓN		CALIFICACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
1	COHERENCIA (20%)		2
1.1	La propuesta no presenta coherencia entre el marco lógico y el árbol de problemas y soluciones del proyecto. No se mencionan las estrategias.	Insatisfactorio 0	10
1.2	La propuesta presenta parcialmente coherencia entre el marco lógico y el árbol de problemas y soluciones del proyecto. Las estrategias propuestas no se encuentran en función del propósito que el proyecto se ha propuesto lograr.	Regular 1 – 3	
1.3	La propuesta presenta coherencia entre el marco lógico y el árbol de problemas y soluciones del proyecto. Las estrategias propuestas <u>no</u> se encuentran en función del propósito que el proyecto se ha propuesto lograr.	Bueno 4– 7	
1.4	La propuesta presenta coherencia entre el marco lógico y el árbol de problemas y soluciones del proyecto. Las estrategias propuestas se encuentran en función del propósito que el proyecto se ha propuesto lograr.	Muy bueno 8 – 10	
2	PROMOCIÓN HACIA LA INNOVACIÓN (10%)		1
2.1	La propuesta no incluye herramientas (como aplicativos y plataformas) o nuevos procesos (sistemas).	Insatisfactorio 0	10
2.2	La propuesta presenta herramientas y procesos tradicionales (Excel, Word, llamadas telefónicas).	Regular 1 – 3	
2.3	Presenta nuevas herramientas y tecnologías, pero no se precisa que hayan sido utilizados en proyectos anteriores y/o con experiencia previa.	Bueno 4 – 7	
2.4	Presenta nuevas herramientas y tecnologías utilizados en proyectos anteriores y/o con experiencia previa.	Muy Bueno 8-10	
3	INDICADORES (15%)		1.5
3.1	No se utilizan los indicadores señalados en el Capítulo VII.	Insatisfactorio 0	10
3.2	Los indicadores escogidos no se encuentran en función del propósito que el proyecto se ha propuesto lograr.	Regular 1 – 3	
3.3	Los indicadores escogidos, se encuentran parcialmente en función del propósito que el proyecto se ha propuesto lograr.	Bueno 4 – 7	
3.4	Los indicadores escogidos se encuentran en función del propósito que el proyecto se ha propuesto lograr.	Muy Bueno 8 – 10	
4	ANÁLISIS DE RIESGOS (15%)		1.5
4.1	La propuesta no identifica los riesgos. Por tanto, carece de contingencias.	Insatisfactorio 0	10
4.2	La propuesta presenta riesgos negativos significativos del proyecto para evitar, mitigar, aceptar y transferir.	Regular 1 – 3	
4.3	La propuesta presenta y describe parcialmente los riesgos negativos y positivos significativos del proyecto para evitar, mitigar, aceptar y transferir.	Bueno 4 – 7	
4.4	La propuesta presenta y describe claramente los riesgos negativos y positivos significativos del proyecto para evitar, mitigar, aceptar y transferir.	Muy Bueno 8-10	
PUNTAJE TOTAL			6

3.3.2 Viabilidad económica financiera (40%)

La viabilidad económica financiera comprende la evaluación de los gastos y presupuestos del proyecto, las contrapartidas y la perspectiva de recuperación de la inversión de los fondos. Los subcriterios, sus definiciones y sus pesos son:

Aporte de FONDOEMPLEO (10%)

Los aportes al presupuesto del proyecto están conformados por el financiamiento solicitado a FONDOEMPLEO, así como el aporte de contrapartida exigida.

Se verificará la elegibilidad de los gastos directos e indirectos expresados en sus presupuestos y su coherencia respecto a la propuesta planteada y razonabilidad del gasto

El aporte de FONDOEMPLEO financia gastos directos y gastos indirectos, bajo las siguientes condiciones:

A. GASTOS DIRECTOS

Son aquellos gastos que resultan de la ejecución de las actividades del proyecto con incidencia directa en el logro de los componentes (resultados) y propósito del proyecto. Son gastos efectivamente realizados durante el periodo de ejecución del proyecto.

Comprenden categorías que se consideran en el presupuesto a nivel de actividades y para el manejo del proyecto. Estas son:

- a. Servicios profesionales especializados. - para realizar los servicios que requiera el proyecto para el logro del propósito. El pago deberá hacerse a todo costo (incluye el pago de honorarios a consultores especializados, servicios de capacitación, viáticos, pasajes, materiales e impuestos).
- b. Servicios de soporte. - relacionados a la impresión y reproducción de material para la difusión del proyecto, así como los refrigerios para beneficiarios durante las capacitaciones detalladas en el proyecto. Materiales y suministros de oficina (materiales de escritorio, papeles y tinta para impresora, otros consumibles).
- c. Pasajes o gastos de transporte. - Se financian gastos de movilidad (incluyendo pasajes y combustible) realizados por el equipo técnico y los beneficiarios, necesarios para la ejecución del proyecto dentro del ámbito del proyecto.
- d. Viáticos. - Se financian gastos de pasajes, alojamiento y alimentación del equipo técnico o de los beneficiarios para actividades a realizarse fuera del ámbito de intervención del proyecto.
- e. Alquiler. - Se financian gastos de alquiler de equipos y ambientes necesarios para las actividades de capacitación o asistencias técnicas, en caso de corresponder.
- f. Equipo del proyecto. – Se financia el pago a profesionales hasta el 25% del monto solicitado a FONDOEMPLEO para la gestión del proyecto. La institución deberá establecer las funciones a realizar por el (los) profesionales, así como las competencias exigibles para gestionar el proyecto.
- g. Equipamiento básico para la gestión del proyecto. – Se podrá adquirir el equipamiento que se detalla a continuación para el uso exclusivo del equipo técnico en las actividades directas del proyecto. En todos los casos el equipamiento solicitado debe ser debidamente justificado, considerando que algunas instituciones han adquirido equipos en la ejecución de proyectos anteriores y en función del equipo técnico propuesto el cual será debidamente evaluado:
 - Un equipo informático.
 - Una impresora
 - Mobiliario básico para la oficina del proyecto

BASES – Eje de Apoyo a Trabajadores de Empresas de Sectores Aportantes

El valor total del equipamiento básico adquirido con el financiamiento de FONDOEMPLEO no podrá superar a 2 UIT.

- h.** Gastos de Funcionamiento: Se financian aquellos gastos requeridos para operar el proyecto en la zona de intervención:
 - Seguros exigidos legalmente para el equipo técnico (que incluya el Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo – SCTR, de ser el caso).
 - Servicios Básicos de la oficina del proyecto (energía eléctrica, agua, telefonía, internet).
- i.** Gastos bancarios. - relacionados con el mantenimiento de la cuenta abierta para recibir el financiamiento de FONDOEMPLEO.

B. GASTOS INDIRECTOS

Son aquellos gastos que sirven para que la ejecución del proyecto sea posible, así como el fondo de reserva para imprevistos.

- a.** Administrativos. - Este monto representa el 10% del costo directo solicitado a FONDOEMPLEO. Su administración estará a cargo de FONDOEMPLEO.
- b.** Imprevistos. - Se reservará el 1.5% del costo directo del monto solicitado a FONDOEMPLEO. Un imprevisto es una situación derivada de hechos naturales o actos de terceros, que impide la ejecución del proyecto o determina su cumplimiento parcial, tardío o defectuoso en virtud del “Caso fortuito o de fuerza mayor” regulado en el artículo 1315° del Código Civil. El uso y transferencia de esta reserva requiere autorización previa de FONDOEMPLEO.

C. CONCEPTOS NO FINANCIABLES

- Cualquier gasto vinculado al proyecto, realizados por la Institución antes del inicio de la ejecución del proyecto o posterior a la fecha de término.
- El impuesto a la renta de tercera categoría que pudiera corresponder a la institución proponente por el desarrollo de sus actividades.
- Las adquisiciones de vehículos, terrenos e inmuebles de propiedad de la proponente, ni tampoco los gastos de obra, refacciones y mantenimiento asociados a estos.
- Cualquier tipo de bien inscribible en los Registros Públicos.
- Los gastos de procedimientos penales, administrativos y judiciales.
- El desarrollo o adquisición de software de cualquier tipo, desarrollo de página web u otras aplicaciones tecnológicas.
- Diagnósticos y/o manuales que no contribuyan al logro del propósito del proyecto.
- Otras categorías de gastos no especificados en los gastos directos e indirectos.

1. Aporte de contrapartida (10%)

FONDOEMPLEO exige una contrapartida mínima del 10%, destinado a costos directos, calculado en base a los costos directos del aporte solicitado a FONDOEMPLEO, los cuales deben reflejarse como tal en el presupuesto.

Para ello deberán presentar la Declaración Jurada de Aportes, según corresponda (Formato N°06 Aporte de Aliados y Formato N°07 Aporte de Beneficiarios).

2. Análisis Costo beneficio (20%)

Se evaluará si la propuesta presenta el análisis desagregado del costo de desarrollo de competencias y los indicadores de costo beneficio (C/B) y si el costo por persona por servicio de desarrollo de competencias planteado por el proyecto, es adecuado respecto al precio de mercado para cursos similares, en función a la ocupación, el contenido temático, la zona geográfica y la estrategia de intervención propuesta (modalidad, flexibilidad de horarios, adaptabilidad a los beneficiarios, experiencia y reconocimiento de la entidad que brinda el servicio, certificaciones disponibles del servicio de desarrollo de competencias, entre otros).

La rúbrica de evaluación de la viabilidad financiera se muestra a continuación:

Tabla 3 Rúbrica de evaluación de propuesta financiera de Diseño de Proyecto

CRITERIOS DE EVALUACIÓN		CALIFICACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
1	APORTE DE FONDOEMPLEO (10%)		1
1.1.	El presupuesto presenta gastos no elegibles y no es coherente con la propuesta planteada, además alguno(s) de los gastos no son razonables.	Insatisfactorio 0	10
1.2	El presupuesto presenta gastos no elegibles y es parcialmente coherente con la propuesta planteada, además alguno(s) de los gastos no son razonables.	Regular 1 – 3	
1.3	El presupuesto presenta gastos no elegibles. Es coherente con la propuesta planteada y los gastos son razonables.	Bueno 4 - 7	
1.4.	La propuesta presenta gastos elegibles. Es coherente con la propuesta planteada y los gastos son razonables.	Muy Bueno 8 - 10	
2	CONTRAPARTIDAS (10%)		1
2.1	No se cumple con el porcentaje exigible del 10% de aporte monetario y/o no monetario destinado a costos directos, calculado en base a los costos directos del aporte solicitado a FONDOEMPLEO,	Insatisfactoria 0	10
2.2	El aporte de contrapartida es igual o mayor al 10%	Muy Bueno 10	
3	ANÁLISIS COSTO BENEFICIO (20%)		2
3.1	La propuesta no presenta el análisis desagregado del costo desarrollo de competencias y los indicadores de costo beneficio (C/B).	Insatisfactorio 0	10
3.2	Más del 25% de los servicios de desarrollo de competencias planteados por el proyecto son mayores en un 10% respecto al precio de mercado para cursos similares en función a la ocupación, el contenido temático, la zona geográfica y la estrategia de intervención propuesta.	Regular 1 – 4	
3.3	El 25% o menos de los servicios de desarrollo de competencias planteados por el proyecto son mayores en un 10% respecto al precio de mercado para cursos similares en función a la ocupación, el contenido temático, la zona geográfica y la estrategia de intervención propuesta.	Bueno 5 - 7	
3.4	El costo por persona de todos los servicios de desarrollo de competencias planteados por el proyecto no es mayor en un 10% respecto al precio de mercado para cursos similares en función a la ocupación, el contenido temático, la zona geográfica y la estrategia de intervención propuesta.	Muy Bueno 8 - 10	
PUNTAJE TOTAL			4

CAPÍTULO IV: PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

El Acta con la relación de los proyectos SELECCIONADOS será publicada en la página web institucional de FONDOEMPLEO de acuerdo con el cronograma del concurso. Asimismo, FONDOEMPLEO se comunicará al correo electrónico de la institución indicando los resultados.

CAPÍTULO V: PROYECTOS APROBADOS

La lista con los proyectos SELECCIONADOS se pondrá a consideración del Consejo Directivo de FONDOEMPLEO, instancia final para que un proyecto obtenga la calificación de “APROBADO”. Posterior a ello, los proyectos APROBADOS deberán levantar las observaciones de la evaluación realizada al Diseño del Proyecto, antes de suscribir el respectivo Contrato de Financiamiento.

SECCIÓN 4: INDICADORES DE GESTIÓN

CAPITULO VI: INDICADORES DE GESTIÓN DE FONDOEMPLEO

Teniendo en cuenta los objetivos de mandato de FONDOEMPLEO, durante la ejecución del proyecto, éste será evaluado a través de los indicadores de gestión establecidos en la siguiente tabla:

Tabla 4 Indicadores de Gestión de FONDOEMPLEO

NIVEL DEL INDICADOR	OBJETIVO DE MANDATO	INDICADOR DE GESTIÓN	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	INDICADORES PARA EL MARCO LÓGICO
FIN	Mejora del empleo	Porcentaje de beneficiarios con competencias con empleo	Se considera que mejora su empleo cuando el beneficiario obtiene alguna mejora en sus beneficios laborales	Nº de beneficiarios capacitados y aprobados que mejoran sus beneficios laborales
	Mejora de los ingresos	Porcentaje de beneficiarios con competencias que incrementaron sus ingresos netos	Se considera cuando se evidencia un incremento en el pago, comparándolo con su ingreso al inicio del proyecto	Nº de beneficiarios con competencias que incrementaron ingresos netos
Porcentaje de incremento de ingreso neto en beneficiarios con competencias		Ingreso neto promedio mensual del beneficiario al inicio del proyecto. Ingreso neto promedio mensual del beneficiario con competencias al final del proyecto.		
PROPÓSITO	Desarrollo de las competencias para el empleo	Porcentaje de beneficiarios que han desarrollado o fortalecido sus competencias	Se considera que un beneficiario ha desarrollado o fortalecido las competencias cuando, los beneficiarios han aprobado la capacitación contemplada en el proyecto	Nº de beneficiarios capacitados y aprobados
	Desarrollo de las competencias dirigenciales	Porcentaje de beneficiarios que han desarrollado o fortalecido sus competencias dirigenciales		Nº de beneficiarios capacitados y aprobados

Notas:

- Los indicadores de mejora en el empleo y de mejora de ingresos serán evaluados a nivel de fin. Para ello el proyecto aplicará una Ficha Socioeconómica (FSE) inicial cuando el beneficiario sea seleccionado y una FSE final cuando culmine su intervención y/o posterior a ella.
- Dependiendo de la línea de financiamiento a la que postulan, todos los proyectos deben considerar en el respectivo marco lógico, a nivel de propósito, uno de los indicadores de desarrollo de competencias.
- Un beneficiario capacitado y aprobado es aquel quien obtiene la nota mínima establecida por el centro de capacitación.

SECCIÓN 5: CRONOGRAMA

CAPÍTULO VII: DURACIÓN DEL CONCURSO

Las fechas de inicio y fin de cada etapa del concurso se señalan en el documento Cronograma del Concurso, complementario a las bases y disponible en la página web de FONDOEMPLEO.

Tabla 5 Duración del concurso

ETAPAS	DURACIÓN
I. Convocatoria y Postulación	84 días calendario (12 semanas)
II. Evaluación de instituciones y proyectos	28 días calendario (4 semanas)
III. Selección y Aprobación de proyectos	Fecha sujeta a la confirmación de realización de la sesión del Consejo Directivo

Tabla 7 Cronograma del Concurso

ETAPAS	FECHA	
	INICIO	FIN
LANZAMIENTO DEL CONCURSO	Domingo 29/09/2024	
I. CONVOCATORIA	30/09/2024	27/10/2024
II. ELABORACIÓN DE PROYECTOS	28/10/2024	08/12/2024
III. POSTULACIÓN ON LINE	09/12/2024	22/12/2024
IV. EVALUACIÓN DE INSTITUCIONES Y PROYECTOS	23/12/2024	19/01/2025
V. SELECCIÓN DE PROYECTOS	20/01/2025	26/01/2025
VI: APROBACIÓN DE PROYECTOS	Fecha sujeta a la confirmación de realización de la sesión del Consejo Directivo	

CAPITULO VIII: CONVOCATORIA Y DIFUSIÓN DEL CONCURSO

8.1. CONVOCATORIA

Se realizará en un diario de circulación nacional, en la página web institucional (www.fondoempleo.com.pe) y en nuestra redes sociales.

8.2. DIFUSIÓN DE LAS BASES

Se realizará en la página web y redes sociales de FONDOEMPLEO, a través de correos electrónicos registrados en la base de datos de FONDOEMPLEO y en talleres realizados bajo la modalidad virtual y/o presencial.

8.3. CONSULTAS Y RESPUESTAS A LAS BASES

Todas las consultas a las Bases se realizarán a través de un formulario en línea, al cual podrán acceder ingresando a la página web institucional, según el cronograma del concurso. Las respuestas a dichas consultas serán publicadas en la misma página y de ser el caso, se actualizarán las presentes bases.

SECCIÓN 6: DISPOSICIONES FINALES

CAPITULO IX: DISPOSICIONES FINALES

1. Es responsabilidad de la institución proponente asegurar el envío oportuno de la información a FONDOEMPLEO, así como la exactitud de los datos proporcionados para cualquier coordinación en el marco del concurso.
2. Son documentos vinculantes al presente Concurso y de obligatorio cumplimiento para las partes: i) las Bases, ii) las respuestas a las consultas a las Bases, iii) el Contrato de Financiamiento, iv) el Manual de Gestión de Proyectos, v) el Manual de Auditoría a Proyectos, sus actualizaciones y otros documentos generados, publicados y comunicados por FONDOEMPLEO durante el concurso y la ejecución del proyecto.
3. Se aplicará la eliminación inmediata si se presenta alguna de las siguientes situaciones:
 - a) Se comprueba la presentación de documentación falsa o inexacta.
 - b) Se comprueba que la institución no cumple con los criterios propios de la institución o en relación con FONDOEMPLEO de acuerdo con lo señalado en la Sección 1 Aspectos Generales del Concurso.
 - c) Se comprueba que el Representante Legal tiene antecedentes penales o policiales.
4. No podrán participar aquellas instituciones u organizaciones que estén relacionadas con trabajadores de FONDOEMPLEO.
5. Los resultados del presente Concurso son inapelables.
6. FONDOEMPLEO se reserva el derecho a aplazar, anular o modificar estas bases o dar por terminado el presente Concurso en cualquier momento, cuya decisión será publicada en nuestra página Web y en redes sociales.
7. FONDOEMPLEO se reserva el derecho de solicitar la documentación original que estime conveniente y de comprobarse fraude o falsedad en la declaración, información o documentación presentada, FONDOEMPLEO tendrá por no satisfecha la exigencia de su presentación para todos los efectos, quedando facultado comunicar al Ministerio Público la presunta comisión de delitos contra la Fe Pública previstos en el artículo 427 del Código Penal.
8. De identificar que la institución proponente no cumple con alguno de los requisitos de la Manifestación de interés luego de firmado el Contrato de Financiamiento, FONDOEMPLEO concluirá anticipadamente el proyecto.
9. FONDOEMPLEO se reserva el derecho de declarar el presente Concurso desierto si las instituciones que se presentan no cumplen los requisitos para el registro de participantes o los proyectos presentados por las instituciones no cumplen con los puntajes mínimos establecidos en los criterios de evaluación según lo establecido en el concurso.
10. Las instituciones cuyos proyectos no logren la calificación de “APROBADO”, podrán solicitar información sobre su calificación dentro de los 30 días calendarios posteriores a la culminación del concurso.
11. Las instituciones con proyectos APROBADOS serán invitadas a firmar el Contrato de Financiamiento con FONDOEMPLEO, en un plazo no mayor a 30 días calendarios, contados

desde el día siguiente de la publicación de resultados en la página web. Vencido este plazo sin lograr la firma del Contrato, se dará por entendido el desistimiento de la institución para realizar el proyecto con financiamiento de FONDOEMPLEO. Ante el desistimiento de aquellas instituciones, FONDOEMPLEO comunicará, en estricto orden de prelación, a las instituciones de los siguientes proyectos aprobados a suscribir el Contrato de financiamiento.

12. La fecha de inicio establecida en el Contrato de Financiamiento que se suscriba no podrá ser modificada, salvo caso fortuito o de fuerza mayor. Si el proyecto no inicia en la fecha establecida se dará por entendido el desistimiento de la institución para realizar el proyecto con financiamiento de FONDOEMPLEO y, por tanto, se resolverá el Contrato suscrito.
13. La fecha de inicio del proyecto no podrá ser mayor a 90 días calendarios, contados desde la firma del contrato de financiamiento.
14. No se admitirá la modificación de las metas del propósito, el tiempo de ejecución y el presupuesto aprobado del proyecto, salvo razones de emergencia declaradas o crisis económicas internacionales, que afecten directamente al proyecto.
15. El proyecto aprobado debe alcanzar por lo menos el 85% de las metas propuestas a nivel del propósito. En el caso de los indicadores referidos a beneficiarios capacitados y aprobados se entenderá como alumno capacitado y aprobado aquel que obtiene por lo menos la nota mínima establecida por el centro de capacitación. El no cumplimiento acarrea una calificación de DESAPROBADO en el informe de cierre y la inhabilitación a la institución ejecutora para obtener cualquier financiamiento en los siguientes cuatro (4) años.
16. Antes de la firma del convenio, la institución deberá levantar las observaciones identificadas en la evaluación del proyecto.

SECCIÓN 7: GLOSARIO

CAPITULO X. GLOSARIO RELACIONADO A TEMAS DE EMPLEO

1. Términos desarrollados por FONDOEMPLEO para sus objetivos de mandato

1.1. *Desarrollo de las competencias técnicas para el empleo:*

Se considera que un beneficiario ha desarrollado las competencias técnicas para el empleo, cuando los beneficiarios han aprobado la capacitación

1.2. *Mejora del empleo:*

Se considera que un beneficiario ha mejorado su empleo, cuando los beneficiarios capacitados y aprobados que obtienen un empleo (dependiente o independiente, cambia su condición de desempleado a empleado). En los casos que el trabajador ya se encuentre empleado al iniciar el proyecto se mejora el empleo cuando obtiene alguna mejora en sus beneficios laborales.

1.3. *Empleabilidad:*

Es la capacidad de acceder, crear y gestionar un empleo, conservarlo o transitar hacia otro sin mayor dificultad, permitiendo a la persona garantizar su propia estabilidad socioeconómica dentro del mercado laboral.

1.4. *Mejora de los ingresos:*

Ocurre cuando se evidencia un incremento en el pago, comparándolo con su ingreso al inicio del proyecto

1.5. *Desarrollo de las competencias dirigenciales:*

Se considera que un beneficiario ha desarrollado las competencias dirigenciales, cuando ha aprobado la capacitación orientada al fortalecimiento dirigencial.

1.6. *Beneficiario Final:*

Persona que luego de inscribirse voluntariamente, fue evaluada y seleccionada de acuerdo con los criterios establecidos para participar en el proyecto, debe haber concluido con todo el proceso de intervención.

1.7. *Beneficiarios seleccionados:*

Persona que luego de inscribirse voluntariamente, fue evaluada y seleccionada de acuerdo con los criterios de focalización establecidos para participar en el proyecto.

1.8. *Beneficiario capacitado:*

Persona que ha participado de todos los cursos previstos en el componente formativo (de desarrollo de competencias) de la intervención.

1.9. *Beneficiario capacitado y aprobado*

Beneficiario seleccionado que luego de haber sido capacitado (beneficiario capacitado) obtiene una calificación satisfactoria en la evaluación prevista al final de la capacitación.

1.10. *Grupo etario:*

Clasificación por rangos de edades, FONDOEMPLEO ha establecido los siguientes grupos para la focalización de sus beneficiarios: de 18 a 24, de 25 a 40, de 40 a 60, de 60 a más.

2. Términos desarrollados por Organización internacional del trabajo (OIT) y Ministerio del trabajo y promoción del empleo (MTPE).

2.1. Empleo:

Es definido por la OIT como el "trabajo efectuado a cambio de pago (salario, sueldo, comisiones, propinas, pagos a destajo o pagos en especie)" sin importar la relación de dependencia (si es empleo dependiente-asalariado, o independiente-autoempleo).

2.2. Empleo dependiente:

Es definido por la OIT como aquellos empleos en los que los titulares tienen contratos de trabajo, por los que reciben una remuneración básica que no depende directamente de los ingresos de la unidad para la que trabajan (esta unidad puede ser una corporación, una institución sin fines de lucro, una unidad gubernamental o un hogar). Según MTPE, se considera que se ha generado un empleo dependiente cuando el trabajador cuenta con un contrato de trabajo y los beneficios de ley.

3. Términos desarrollados por la encuesta de Hogares Especializada en Niveles de Empleo (ENAH)

3.1 PEA subempleada:

Son los trabajadores cuya ocupación no es adecuada cuantitativa y cualitativamente, respecto a determinadas normas. En el caso del Perú se considera dos grupos de subempleo, por horas y por ingresos.

- Subempleo por horas (visible): Es aquel en el que se labora menos de 35 horas a la semana, se desea trabajar horas adicionales y se está en disposición de hacerlo.
- Subempleo por ingresos (invisible): Es aquel en el que se labora 35 o más horas semanales, pero su ingreso mensual es menor al ingreso mínimo de referencia.

Nota: Ingreso Mínimo Referencial es aquel que se obtiene de dividir el costo de la Canasta Mínima de Consumo (elaborado en base a los requerimientos mínimos nutricionales en calorías y proteínas) entre el número promedio de perceptores del hogar. Se asumen que existen dos perceptores de ingreso por hogar.

3.2 PEA adecuadamente empleada:

Está conformada por dos grupos de trabajadores:

- Aquellos que laboran 35 horas o más a la semana y reciben ingresos por encima del ingreso mínimo referencial, y
- Aquellos que laboran menos de 35 horas semanales y no desean trabajar más horas.

3.3 Actividad Económica:

Para la medición del empleo, el concepto de actividad económica se define en términos de producción de bienes y servicios, tal como ha sido establecido en el Sistema de Cuentas nacionales (SCN) de las Naciones Unidas. Se considera toda la producción del mercado y algunos tipos de producción de no mercado, que son la producción y elaboración de productos primarios para autoconsumo, la construcción por cuenta propia y otras producciones de activos fijos para uso propio. Excluye las actividades no remuneradas, como son las tareas domésticas no retribuidas y los servicios voluntarios a la comunidad.

4. Términos desarrollados por Encuesta Nacional de Variación Mensual del Empleo

1.1 Modalidad de contratación:

- Indeterminado/Indefinido: Es un contrato que puede pactarse verbalmente o por escrito, tiene fecha de inicio, pero no de término; es decir, no se establece un período de vigencia de la relación laboral. Algunos los conocen como personal permanente.

BASES – Eje de Apoyo a Trabajadores de Empresas de Sectores Aportantes

- Régimen Laboral de Construcción Civil (D. Leg. 727): Se refiere a todos los trabajadores obreros que prestan servicios en la actividad de construcción civil.
- Contrato a plazo fijo (D.S 03-97TR): Son contratos escritos y registrados ante el MTPE, sujetos a modalidad y pueden celebrarse cuando lo requieran las necesidades del mercado o la mayor producción de la empresa, así como por la naturaleza temporal o accidental del servicio que se va a prestar, o de la obra que se ha de ejecutar. En este tipo de contratos se consigna la fecha de inicio y de término de la relación laboral, excepto los contratos de trabajo intermitentes o de temporada que por su naturaleza pueden ser permanentes. Título II - Capítulo I. D. Leg. Nº 728 “Ley de Productividad y Competitividad Laboral”.
- Otros: En este rubro incluye al personal que no esté consignado en otra modalidad de contratación, tales como:
- Locación de Servicios/Honorarios profesionales - RUC: Son contratos regulados por el Código Civil y no por la Legislación Laboral, en los que el trabajador se obliga, sin estar subordinado, a prestar servicios a través del ejercicio individual de cualquier profesión, arte, ciencia u oficio, bajo su propia dirección y responsabilidad o con ayuda de auxiliares y sustitutos, siempre que esté permitido en el contrato. Esta modalidad contractual no genera relación laboral entre el trabajador y el empleador.
- Trabajadores destacados de Empresas Especiales de Servicios y/o de Cooperativas de Trabajadores que laboran en la empresa. - En este rubro se registra a los trabajadores de las empresas especiales de servicios y de las cooperativas de trabajadores que son destacados a las empresas usuarias, pero no tienen vínculo laboral con ellas sino con las primeras.

FORMATO N°1

DECLARACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN EL CONCURSO

Datos generales de la institución

Nombre de la Institución	
Tipo de institución (Organización Sindical, Asociación sin fines de lucro u otro)	
Dirección de domicilio legal	
Correo electrónico	
Distrito	
Provincia	
Región	
Nombre legal de la institución	
Nombre comercial	
Número RUC	
Dirección de domicilio fiscal	

Datos Generales del Representante legal

Nombres completos	
Apellido paterno	
Apellido materno	
Correo electrónico	

REQUISITOS INHERENTES A LA INSTITUCIÓN (Requisitos Generales)

		Sí	No
1	Adjunta copia simple de las hojas del libro de Actas en el cual figure el Acta de la Asamblea donde declara el interés de participar en el presente concurso y de aceptar las condiciones y requisitos establecidos en las bases, refrendada por sus directivos y los asistentes a la asamblea.		
2	Adjunta copia simple del Registro Sindical que acredite su inscripción en el registro correspondiente como organización sindical ante el MTPE o ante la Autoridad Administrativa de Trabajo de la Región a la que pertenece.		
3	Adjunta copia simple de la constancia de inscripción de la Junta Directiva ante el MTPE o la Autoridad Administrativa de Trabajo de la Región a la que pertenece en la que se mencione a los integrantes de la Junta Directiva y se acredite su vigencia a la fecha del registro al presente concurso.		

BASES – Eje de Apoyo a Trabajadores de Empresas de Sectores Aportantes

4	Adjunta declaración jurada firmada por el representante legal indicando el cumplimiento de lo indicado en el artículo 10, literal b) del Decreto Supremo N°010-2003-TR 05/10/2003, respecto a la obligación de llevar libros de actas, de registro de afiliación y de contabilidad debidamente sellados por la Autoridad de Trabajo (Formato N°2).	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
5	Adjunta copia simple del Certificado Único Laboral para personas adultas (CERTIADULTO) del representante legal emitido por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE), en donde se evidencie no contar con antecedentes penales y policiales, con fecha de emisión no mayor a 3 meses a la fecha de registro al presente concurso.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

REQUISITOS INHERENTES A FONDOEMPLEO

16	Adjunta declaración jurada firmada por el representante legal (Formato N°3) indicando el cumplimiento de los requisitos señalados en las Bases:	Sí	No
----	---	----	----

DECLARACIÓN JURADA

Declaro bajo juramento que toda la información proporcionada es veraz y sustentable documentalmente de ser solicitada por FONDOEMPLEO. Asimismo, declaro conocer que de comprobarse fraude o falsedad en la declaración, información o documentación presentada, FONDOEMPLEO tendrá por no satisfecha la exigencia de su presentación para todos los efectos, quedando facultado comunicar al Ministerio Público la presunta comisión de delitos contra la Fe Pública previstos en el artículo 427 del Código Penal

Nombres completos	<input type="text"/>
Apellido paterno	<input type="text"/>
Apellido materno	<input type="text"/>
Teléfono / Celular	<input type="text"/>

FORMATO N° 02
PROPUESTA TÉCNICA DEL PROYECTO

Nombre del Proyecto

Línea de proyecto

1. Situación problemática

Situación problemática

2. Análisis de involucrados

Involucrado	Expectativa	Fuerza	Resultante

3. Análisis de problemas

Insertar esquema de análisis de problemas

4. Análisis de objetivos

Insertar esquema de análisis de objetivos

5. Análisis e identificación de alternativas

Propuesta de alternativas

6. Análisis de alternativas para la selección de la solución óptima

Identificación de la demanda de desarrollo de competencias (técnicas o dirigenciales)

--

Identificación de la oferta de desarrollo de competencias (técnicas o dirigenciales)

--

Costos de la oferta de desarrollo de competencias (técnicas o dirigenciales)

--

7. Estructura analítica del proyecto

Insertar esquema

--

8. Árbol de problemas y soluciones

Insertar esquema

--

9. Matriz de marco lógico

	Objetivos	Indicadores	Medios de verificación	Supuestos
Fin				
Propósito				
Componentes (Resultados)				
Actividades				

10. Equipo del proyecto

Cargo asignado a los profesionales y/o personal técnico	Funciones a realizar	Competencias exigibles

11. Sistema de seguimiento y monitoreo

12. Mapeo de riesgos

Tipo de riesgo (operacional, contexto de cambio climático, mercado, financiero, legal)	Descripción del riesgo	Probabilidad de ocurrencia* (baja, media, alta)	Impacto (bajo, moderado, mayor)	Medidas de mitigación

FORMATO N° 03

Propuesta Financiera del Proyecto

Nombre del Proyecto	
---------------------	--

Línea de proyecto	
-------------------	--

1. Análisis de los costos del proyecto

COSTOS DIRECTOS

Componente (resultados)/ actividades	Categoría (Ver Bases)	Unidad de medida	Cantidad	Costo unitario	Costo total	FUENTE DE FINANCIAMIENTO				
						FONDOEMPLEO	INSTITUCIÓN PROPONENTE	ALIADO 1	ALIADO N	BENEFICIARIOS
Componente 1:					-					
Actividad 1					-					
...					-					
Actividad "n"					-					
Componente 2					-					
Actividad 1					-					
...					-					
Total costos directos						-	-	-	-	-

COSTOS INDIRECTOS

Categoría (Ver Bases)	Unidad de medida	Cantidad	Costo unitario	Costo total	FONDOEMPLEO	INSTITUCIÓN PROPONENTE	ALIADO 1	ALIADO N	BENEFICIARIOS
Administrativos				-					
Imprevistos				-					
Total costos indirectos				-	-	-	-	-	-
Costo total del proyecto				-	-	-	-	-	-

2. Análisis Costo / Beneficio (C/B)

Servicio de desarrollo de competencias	Nombre de la Entidad o Consultor seleccionado para brindar el servicio (*)	Tipo de certificaciones que validan los servicios de desarrollo de competencias presupuestados	N° de participantes (**)	Costo unitario	Costo total	FONDOEMPLEO	INSTITUCIÓN PROPONENTE	ALIADO 1	
Nombre del servicio 1					-				
Nombre del servicio 2					-				
Nombre del servicio 3					-				
...					-				
Total por servicios de desarrollo de competencias						-	-	-	-

Indicadores	Fórmula	Ratio
Costo promedio por desarrollar competencias por trabajador participante con financiamiento de FONDOEMPLEO (A).	Monto total financiado por FONDOEMPLEO / N° de participantes totales	
Costo promedio por desarrollar competencias por trabajador participante (B).	Monto total del proyecto / N° de participantes totales	

3. Metas del proyecto

NIVEL	Meses (Meta física)												
	1	2	N	
PROPÓSITO													
Componente 1.1													
Componente 2.1													

4. Fuente de financiamiento

	Monetario	No Monetario
FONDOEMPLEO		
Institución Proponente		
Aliado 1		
Aliado N		
Beneficiarios		
TOTAL	-	-

FORMATO N° 04

DECLARACIÓN JURADA DEL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE LLEVAR LIBROS DE ACTAS, DE REGISTRO DE AFILIACIÓN Y DE CONTABILIDAD

(Ante Notario Público o Juez de Paz)

Yo, *<nombre de representante legal>*, con documento de identidad N°*<DNI representante legal>*, con domicilio en *<domicilio >*, distrito de *<distrito>*, Región *<nombre región>*, en representación de *<nombre entidad>*, R.U.C. N°*<indicar RUC>*, del mismo domicilio, declaro, bajo juramento, que:

Mi representada lleva libros de actas, de registro de afiliación y de contabilidad, debidamente sellados por la Autoridad de Trabajo los cuales son elaborados en el marco del artículo 10, literal b) del Decreto Supremo N°010-2003-TR 05/10/2003 a la fecha del registro al presente concurso de FONDOEMPLEO.

La falsedad de la presente declaración podrá ser sancionada penalmente de acuerdo con lo prescrito en el artículo 427 del Código Penal.

<Ciudad>, *<día/mes/año>*

<Firma>

<Nombre de Representante Legal>

FORMATO N° 05

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS
(Ante Notario Público o Juez de Paz)

Ciudad, _____ de _____ del 2024

SEÑORES

FONDO NACIONAL DE CAPACITACIÓN LABORAL Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO
FONDOEMPLEO

Av. Jorge Chávez N°263 Oficina 501 - Miraflores

Yo, [*nombre del representante legal de la Institución Proponente*], identificado con DNI N° _____, domiciliado en _____, en mi calidad de representante legal de la institución [*nombre de la Institución Proponente*], DECLARO BAJO JURAMENTO:

- a. Que no tenemos ningún convenio de financiamiento con FONDOEMPLEO que hubiera sido objeto de CONCLUSIÓN ANTICIPADA durante los últimos cuatro (4) años previos a la presente convocatoria.
- b. Que no tenemos proyectos financiados por FONDOEMPLEO con un dictamen de auditoria con calificación de “NEGATIVA” o “CON ABSTENCION”, durante el último año, previo a la fecha de la presente convocatoria.
- c. Que no tenemos ningún proyecto financiado por FONDOEMPLEO que hubiera sido objeto de Suspensión atribuible a la institución, durante el último año previo a la fecha de la presente convocatoria
- d. Que no tenemos saldos ni importes de ejecución por devolver a FONDOEMPLEO de algún proyecto, así como por conceptos de gastos no elegibles, determinados como producto de supervisiones, auditorías o informes final o de cierre a la fecha de la presente convocatoria.
- e. Que no tenemos ningún proyecto financiado por FONDOEMPLEO, cuyo plazo de entrega de informe final se encuentre vencido, a la fecha de la presente convocatoria.
- f. Que no tenemos pendiente con FONDOEMPLEO, a la fecha, algún proceso judicial, arbitraje o conciliación judicial o extrajudicial.
- g. Que el proyecto o los proyectos no se formulará ni se ejecutará con fines políticos y/o partidarios.

La falsedad de esta declaración podrá sancionarse penalmente según lo previsto en el artículo 427 del Código Penal.

[Nombre, firma y sello del representante legal de la Institución Proponente]

FORMATO N° 06

DECLARACION JURADA APORTES DE ORGANIZACIÓN / ALIADOS*

(Ante Notario Público o Juez de Paz)

Yo, <nombre de representante legal>, documento de identidad N°<DNI representante legal>, con domicilio en <domicilio >, distrito de <distrito>, Región <nombre región>, en representación de <nombre entidad>, R.U.C. N°<indicar RUC>, del mismo domicilio, declaro, bajo juramento, que:

El proyecto denominado _____, presentado al Concurso de Proyectos del Eje de Apoyo a los trabajadores, considera un aporte (especificar monetario y/o no monetario) de aliados de S/. _____, los cuales serán destinados a _____.

**Para estos efectos se consideran “aportes de aliados”, aquellos activos aportados por una entidad diferente a la institución proponente, tales como, por ejemplo, dinero en efectivo, equipamiento o insumos adquiridos para la ejecución del proyecto, entre otros. Estos aportes deberán ser rendidos ante FONDOEMPLEO. La presentación de dichos sustentos será responsabilidad de la entidad postulante.*

La falsedad de la presente declaración podrá ser sancionada penalmente de acuerdo con lo prescrito en el artículo 427 del Código Penal.

<Ciudad>, <día/mes/año>

<Firma>

<Nombre de Representante Legal>

<Nombre de la institución aliada>

Nota para la institución:

1. La cantidad deberá coincidir con lo indicado en el presupuesto del proyecto.

*Aporte de personas jurídicas del sector privado, sector público, la sociedad civil o la academia o la organización de trabajadores

FORMATO N° 07

DECLARACION JURADA DE APORTES DE BENEFICIARIOS*

(Ante Notario Público o Juez de Paz)

Yo, <nombre de representante legal>, documento de identidad N°<DNI representante legal>, con domicilio en <domicilio>, distrito de <distrito > Región <nombre región>, en representación de <nombre entidad>, R.U.C. N°<R.U.C.>, del mismo domicilio, declaro, bajo juramento, que:

Realizaré las gestiones con los beneficiarios para que realicen un aporte total de S/. _____ (esta cantidad deberá coincidir con lo indicado en el presupuesto del proyecto propuesto), para la ejecución del proyecto denominado “ _____ ”, presentado al Concurso de Proyectos del Eje de Apoyo a los trabajadores.

Los aportes señalados serán destinados a _____.

Para estos efectos se consideran “aportes de beneficiarios” los activos aportados por los beneficiarios, tales como, por ejemplo, dinero en efectivo, equipamiento o insumos adquiridos para la ejecución del proyecto, entre otros. Éstos deberán ser rendidos ante FONDOEMPLEO.

La falsedad de la presente declaración podrá ser sancionada penalmente de acuerdo con lo prescrito en el artículo 427 del Código Penal.

<Ciudad>, <día/mes/año>

<Firma>

<Nombre de Representante Legal>

<Nombre de la entidad>

Nota para la institución:

La cantidad deberá coincidir con lo indicado en el presupuesto del proyecto.

*Aporte de personas naturales (trabajadores)